



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0022914/2018

VISTO:

La Ord. HCD 1/2011 y la Res HCS 361/2011 y mod. referidas al Reglamento de Enseñanza de todas las carreras que se dictan en la Facultad;

La solicitud de aprobación del Proyecto de Resolución a fs. 2 presentado por la agrupación estudiantil 15 de Junio en el que se reinterpreta el artículo 22 del mencionado Reglamento (Exp-UNC:0022914/2018);

CONSIDERANDO:

Que el artículo 22 establece una instancia de recuperación de un (1) examen parcial para aquellos alumnos que no hayan alcanzado la calificación mínima requerida;

Que la Comisión de Gestión Académica, luego del tratamiento de la solicitud, acordó una nueva interpretación del artículo citado *ut supra*;

Que esta interpretación no representa ninguna modificación de las normativas vigentes por lo que se estableció que su expresión fuera informada a los Departamentos Académicos a través de la Providencia 4/2019;

ATENTO

A que en la Sesión Ordinaria del HCD del 12 de abril de 2019 se dio cuenta de la mencionada Providencia;

A las opiniones vertidas en el día de la fecha;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Mantener vigente la Providencia 4/2019 que interpreta que el artículo 22 incluye a aquellos alumnos que no alcanzaron la calificación mínima por no haber asistido al examen parcial respectivo y en consecuencia no será condición exigible el haber asistido a un examen parcial para recuperar el mismo.

Artículo 2º: Girar a las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento para un análisis y tratamiento adicional de la mencionada solicitud.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº:
SC/cc

327

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARÍA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC